

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION PERSONAL

REF.: CONTRATA DOCENTE. /

DECRETO Nº

2067

VALLENAR.

0 1 DIC. 2014

VISTOS

- 1. Ley de Subvención Escolar Preferencial Nº 20.248 y sus Modificaciones.
- 2. Resolución Nº 1600 del 06 de noviembre del 2008.
- 3. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980.
- 4. Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 5. D.F.L. Nº 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican.
- 6. Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

1º.- Desígnese en calidad de Contrata al Profesional de la Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

NOMBRE

: PAULINA CONTRERAS SOTO

R.U.T. Nº

: 17.018.159-K : DOCENTE

CARGO JORNADA

: 2 HORAS

ESTABLECIMIENTO

: IGNACIO CARRERA PINTO

CALIDAD PROFESIONAL

: CONTRATA

NIVEL DE DESEMPEÑO

: BASICO : SEGÚN LEY

RENTA DESDE

: 01 DE MAYO DEL 2014

HASTA

: 31 DE MAYO DEL 2014

VACANTE

: SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

- Se dicta el presente Decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-
- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a la Subvención Escolar Preferencial.-
- 4º.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

5º.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

IVESE

∕COMUNIQUESE, REGIS

NAMEY FARFAN/RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

TÉ RODRIGUEZ ALCALDE(S) DE LA COMUNA

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. KZR//NFR/= V/QUH/ msc